



Piden a la CFE aclarar el uso de recursos etiquetados para “monederos electrónicos”

ALEJANDRO ALEGRÍA

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) aún debe aclarar el destino de 69 millones 212 mil pesos que la empresa estatal etiquetó para la adquisición de monederos electrónicos para la compra de ropa y calzado para los trabajadores en 2023, dictaminó la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

“Se determinó un monto por 71 millones 166 mil pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por un millón 953 mil pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 69 millones 212 mil pesos están pendientes de aclaración”, señaló en el apartado referente a las recuperaciones operadas y montos por aclarar.

En la tercera revisión a la cuenta pública del periodo de referencia, el organismo indicó se fiscalizaron 461 millones 667 mil pesos, de los 510 millones 094 mil pesos que se erogaron para la adquisición y contratación de monederos o tarjetas electrónicas para que el personal de las empresas productivas de la CFE pudiera adquirir ropa y calzado.

A través de 28 procedimientos la empresa estatal se dio a la tarea de comprar 33 mil 834 monederos electrónicos, acción que es parte de las cláusulas primera y segunda del

Contrato Colectivo de Trabajo que mantiene con el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (Suterm).

Como parte de las prestaciones de CFE, la empresa debió adquirir monederos con un valor individual de 13 mil 752 pesos, los cuales se entregan al personal sindicalizado de oficina.

La ASF indicó que en 2023, se pagaron 461 millones 667 mil pesos en los 28 procedimientos.

La dependencia también encontró que CFE Distribución, la CFE Suministrador de Servicios Básicos (SSB) y la CFE Transmisión pagaron impuesto al valor agregado de más por los montos de 33 millones 348 mil pesos, 23 millones 444 mil pesos y 4 millones 251 mil pesos, respectivamente.

La ASF indicó que la CFE no cuenta con una metodología, ni controles que normen y homologuen la recepción y entrega a los trabajadores de la prestación de los monederos electrónicos.

También consideró que no delimita hasta qué nivel de confianza se deben entregar las tarjetas electrónicas, ni tampoco cuenta con políticas para controlar los que no se entregaron, tampoco cuándo y cómo se le notificaría o regresarían al proveedor, ni cómo se obtendría el reembolso del importe pagado por cada una de las áreas de la empresa.